



ARTURO GARCIA SOLSOL
SECRETARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 220 -2026-GRL-GR

Belén, 20 de marzo del 2026

Visto; el Oficio N° 162-2026-GRL-OPIPP-DE de fecha 17 de marzo del 2026, el Proveído N° 2649-2026-GRL-GR, de fecha 17 de marzo del 2026, la Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2026-GRL-GR de fecha 8 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que, "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que "la autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del presidente regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2026-GRL-GR de fecha 8 de enero del 2026, se DESIGNO a partir del 8 de enero del 2026, al Ing. SANDRO GERMAN VALLES BARDALES, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto, bajo el Decreto Legislativo N° 728, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;

Que, mediante Oficio N° 162-2026-GRL-OPIPP-DE de fecha 17 de marzo del 2026, el Ing. SANDRO GERMAN VALLES BARDALES, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Loreto, y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada; y, en consecuencia, dar por concluida la designación del Ing. SANDRO GERMAN VALLES BARDALES, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de la facultad que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 220 -2026-GRL-GR

Belén, 20 de marzo del 2026



Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados; y, en general, a todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;



Que, estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. – ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentada, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, a partir del 17 de marzo del 2026 con eficacia anticipada, la designación del Ing. SANDRO GERMAN VALLES BARDALES, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad – OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.



Artículo 2°.– DISPONER que, la Gerencia Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, realice las acciones administrativas que correspondan, referentes a la conclusión del cargo al que se refiere la presente Resolución.

Artículo 3°.– DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 4°.– Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvaco
Gobernador Regional